

la casa-Correccion, de seis pesetas; y otra de material en calles, de treinta y cuatro pesetas setenta y nueve centimos.

Permiso p.^a para
obra en la casa
no. 18 Val de S. An-
tolin.

La Comision de Policia Urbana, en vista de la aclaracion hecha por D. Joaquin Costa, como albacea de la testamentaria de D.^a Clara Aguilar y Meseguer, y supuesto que la obra que se trata de hacer consiste solo en la construccion de un pie, situado entre las dos ventanas de la fachada de la casa numero cincuenta y ocho de la calle del Val de San Antolin, propia de los herederos de dicha Gr^a., no encuentra inconvenientes en que se conceda el permiso solicitado, á condicion precisa de no hacer otra obra de consolidacion, que se cumplan las prescripciones del bando general de buen gobierno, y por ultimo que se entienda reformado el acuerdo de doce de Noviembre ultimo, por aconsejarlo así la equidad.

Y conformándose el Ayuntamiento con el dictamen que precede, acuerda como en el mismo se propone en votacion unanime.

Visto el informe de la Comision permanente de Policia Urbana, en la cuenta rendida por D. José Maria Gobejano, administrador de la Sociedad de aguas potables de Santa Catalina del Monte, referente á la instalacion de tuberias y bocas de riego, para los riegos por atto en el jardin de Santo Domingo, que lez fue ordenado por el Sr. Alcalde, en cumplimiento de acuerdo por el Ayuntamiento, acuerda éste, como en el mismo se propone, y en votacion unanime, el pago de la suma

Se acuerda el
pago de cierta
cantidad al adm.
de la Sociedad
de aguas, p.^a el ser-
vicio de riegos.

